



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000792-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a relación de asociaciones que reciben financiación de la Junta de Castilla y León para la realización de actividades de rehabilitación y tratamiento de las personas con una enfermedad crónica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/000792, relativa a relación de asociaciones que reciben financiación de la Junta de Castilla y León para la realización de actividades de rehabilitación y tratamiento de las personas con una enfermedad crónica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800792-I, formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre asociaciones que reciben financiación de la Junta de Castilla y León para realizar actividades de rehabilitación y tratamiento de enfermedades crónicas.

La Gerencia Regional de Salud no financia a ninguna asociación para la realización de actividades de rehabilitación y tratamiento de personas con enfermedad crónica. Esto es así porque por Resolución de 9 de octubre de 2006 de la Directora Gerente de la Gerencia Regional adjudicó el Contrato Marco CMRH 1/2006 para la realización de actividades de rehabilitación en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. En ese Contrato Marco se prevén procedimientos terapéuticos de rehabilitación ambulatoria, domiciliaria, rehabilitación respiratoria ambulatoria, rehabilitación cardiovascular y logopedia, aplicables a procesos de duración limitada y con el objetivo de que las personas con algún tipo de discapacidad consigan un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, que se aplican conforme a protocolos establecidos y basados en criterios objetivos de exclusión o inclusión. Es, a través de ese Contrato Marco, como la Gerencia Regional de Salud proporciona algunos de los servicios incluidos en su cartera y no financiando asociaciones.



La Consejería de Sanidad no financia actividades de rehabilitación de enfermos crónicos. Sin perjuicio de ello, la Dirección General de Salud Pública realiza anualmente una convocatoria pública para la realización de proyectos de investigación entre cuyos adjudicatarios pueden encontrarse Asociaciones o Entidades que tengan por finalidad la rehabilitación física, mental o social de enfermos crónicos, pero no para la finalidad descrita en la pregunta.

Valladolid, 19 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado